



Dpto. Jurídico y Extranjería

**CANCELA ALERTA AMARILLA PARA  
LA COMUNA DE HUARA DE LA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL, POR  
INCENDIO FORESTAL.**

**RESOLUCION EXENTA N° 960/20.-**

**IQUIQUE, 5 de marzo de 2020**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el artículo 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.

2.- Lo Establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo de Interior 156, de 2002; en el Plan Regional de Protección Civil y respuesta de la Región de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta 1615 de 16 de mayo de 2018 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), se encuentra extinguido el incendio forestal en la Quebrada de Tarapacá, ubicado entre los poblados de Tarapacá y Quillahuasa que consumió una superficie de 5.37 hectáreas de matorral, pastizal y ejemplares protegidas en la comuna de Huara, Provincia del Tamarugal.

2. Que, considerando los antecedentes ya señalados y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, se procederá a cancelar la Alerta Amarilla para la comuna de Huara de la Provincia del Tamarugal por incendio forestal.

3.- Que, por documentos indicados en los vistos, es facultad de esta autoridad regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes, como igualmente disponer su cancelación.

**RESUELVO:**

1.- **CANCELASE** la Declaración de Alerta Amarilla para la comuna de Huara de la Provincia del Tamarugal dispuesta por la Resolución Exenta N° 939 de 04 de marzo de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2.- Notifíquese la presente Resolución por la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, a quien corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES**  
**INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA**



**SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ**  
**ABOGADO (S)**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA**

MAQT/SATM